

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.679 · 1996

ESTUPEFACIENTES

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Estupefacientes

CONVENIOS

LEY 24.679

Apruébase un Convenio de Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos, suscripto con el Gobierno de Rumania.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación entre los Gobiernos de la República Argentina y Rumania en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos, suscripto en Bucarest -Rumania- el 21 de abril de 1994, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.- ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Juan Estrada.- Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Estupefacientes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).